

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN Magistrado ponente

Radicación n.º 11-001-02-30-000-2021-00463-00

Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Por reunir los requisitos mínimos establecidos en los Decretos 2591 de 1991, 1382 de 2000, 1983 de 2017 y 333 de 2021, **ADMÍTASE** la acción de tutela presentada por **CAMILO ENRIQUE DÍAZ CASTILLO**, contra el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**.

En consecuencia,

Córrase traslado de la presente solicitud constitucional al extremo accionado, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Notifiquese a los interesados en la forma prevista en el art. 16 del D. 2591/1991. Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes e intervinientes, súrtase el trámite por aviso y publíquese en la página web de la Corte Suprema de Justicia, a fin de informar a todos los que puedan tener algún interés en el trámite constitucional.

La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se adelantó o se sigue algún trámite ante esta Sala.

Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.

Notifiquese y cúmplase.

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

Magistrado

SCLAJPT-02 V.00 2